



VERBAL SUMARIO DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08433408900120200002700
DEMANDANTE: RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ
DEMANDADO: BETTSI CAMACHO ZAPARAN

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que la demandada se encuentra notificada. Sírvase proveer.

Pl. A. B. U. t. e. z. B. a. r. r. e. r. a
Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, al estar la demanda BETTSI CAMACHO ZAPARAN notificada personalmente desde el día 11 de marzo de 2020, este Despacho, de conformidad con el artículo 390 del C.G.P., estima procedente la fijación de audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior y revisado el proceso de marras, figuran las siguientes direcciones para notificaciones:

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	Rummenigge Monsalve Álvarez	Calle 10 B No. 1 F – 82 Barrio Manga (Malambo) rumenigge.monsalve@gmail.com
Apoderada judicial de la demandante	Alicia Álvarez Pertuz	Carrera 38 No. 79 C - 10 (Barranquilla) aalvarez6@cuc.edu.co
Demandado	Bettsi Camacho Zaparan	Carrera 2 A SUR No. 8 A – 07 Barrio San Antonio (Malambo) bettsicamacho@hotmail.com

En virtud de lo anterior, siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia inicial de manera virtual, para el día lunes, 23 de agosto de 2021, a las 8:30 AM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandante RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ, su apoderada judicial ALICIA ALVAREZ PERTUZ y la demandada BETTSI CAMACHO ZAPARAN, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

Finalmente, se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,



VERBAL SUMARIO DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08433408900120200002700
DEMANDANTE: RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ
DEMANDADO: BETTSI CAMACHO ZAPARAN

RESUELVE

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día lunes, 23 de agosto de 2021, a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ, su apoderada judicial ALICIA ALVAREZ PERTUZ y la demandada BETTSI CAMACHO ZAPARAN, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 600-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 48 de fecha 19 de julio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



VERBAL SUMARIO DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08433408900120200002700
DEMANDANTE: RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ
DEMANDADO: BETTSI CAMACHO ZAPARAN

Malambo, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 1131AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	Rummenigge Monsalve Álvarez	Calle 10 B No. 1 F – 82 Barrio Manga (Malambo) rumenigge.monsalve@gmail.com
Apoderada judicial de la demandante	Alicia Álvarez Pertuz	Carrera 38 No. 79 C - 10 (Barranquilla) aalvarez6@cuc.edu.co
Demandado	Bettsi Camacho Zaparan	Carrera 2 A SUR No. 8 A – 07 Barrio San Antonio (Malambo) bettsicamacho@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendaro 16 de julio de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día lunes, 23 de agosto de 2021, a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

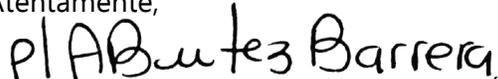
2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ, su apoderada judicial ALICIA ALVAREZ PERTUZ y la demandada BETTSI CAMACHO ZAPARAN, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."

Finalmente, se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,


DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>